

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 15 DE OCTUBRE DE 1971

NÚM. 234

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Para celebrar la sesión ordinaria del actual mes de octubre, la Diputación Provincial acordó señalar el día 29, a las diez horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de octubre de 1971.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5321

**

Habiendo sido aprobado por esta Excm. Diputación, en sesión del día 24 de septiembre próximo pasado, el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un Parque Móvil para la maquinaria, por el presente se expone al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 696 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local Vigente de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que se consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la citada Ley y en la forma que señala el mencionado artículo.

León, 6 de octubre de 1971.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5296

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Saturnino Cano Campos, Presidente de la J. V. de Villanófar (Gradefes), para la apertura de zanja de 1,20 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura; 230 metros por la margen derecha del camino y 170 metros por la margen izquierda (cunetas del camino) y cuatro cruces del camino de una longitud de 5,00 metros cada

uno, para colocación de tuberías de abastecimiento y saneamiento (ambas en la misma zanja), del C. V. de "Gradefes a Pesquera", Km. 4, Hm. 3 y 4, márgenes derecha e izquierda, del casco urbano de Villanófar.

León, 20 de septiembre de 1971.—El Presidente, Manuel Díez Ordás. 5076

Núm. 2140.—154,00 ptas.

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Claudio Garrido Sánchez, Presidente de la Cooperativa Agrícola «El Salvador», de Villamañán, para la apertura de zanja de 0,80 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 7,00 m., y 3,50 m. más de zanja en la zona colindante de cada margen y 10 m. en la zona de servidumbre de la margen derecha y 8,00 m. en la zona de servidumbre de la margen izquierda, para colocación de tuberías de desagüe, en el Km. 1, Hm. 1 del C. V. de «Fontecha a Villamañán».

León, 7 de octubre de 1971.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5239

Núm. 2146.—143,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

El Boletín Oficial del Estado número 227, de 22 de septiembre de 1971, publica la Orden Ministerial de 30 de julio de 1971, por la que se acuerda:

1.º—Levantar la reserva provisional a favor del Estado para investigación de minerales de mercurio en los bloques B y C de la zona «Asturias-León» definidos por Orden Ministerial de 9 de febrero de 1970 (Boletín Oficial del Estado de 28 de febrero), pudiéndose

solicitar en los espacios libres de estas áreas permisos de investigación o concesiones directas de explotación de las sustancias que fueron objeto de reserva y dejando subsistentes los restantes bloques.

BLOQUE B

Area comprendida entre los paralelos 43º Norte y 43º 12' Norte y los meridianos 2º 20' Oeste y 2º 39' Norte.

BLOQUE C

Area comprendida entre los paralelos 43º 48' Norte y 43º 4' Norte y los meridianos 2º 20' Oeste y 1º 50' Norte.

Los meridianos están referidos al de Madrid y los grados sexagesimales.

2.º—Dejar sin efectos las condiciones especiales que con motivo de la reserva se hubieran impuesto a los permisos de investigación y concesiones de explotación otorgados dentro de los mencionados bloques B y C.

3.º—Prorrogar la reserva provisional a favor del Estado para investigación de minerales de mercurio establecida por Orden Ministerial de 15 de septiembre de 1969 (Boletín Oficial del Estado de 24 de septiembre y 4 de noviembre), en las zonas denominadas «Usagre», «Turre» y «Sorbas» (Almería), «Chovar» (Castellón de la Plana), «Bazas» (Granada y Almería), «Alpujarras» (Granada), y por lo que se refiere a la zona «Asturias-León» (Oviedo y León), en los bloques A, D, E y F, extendida para toda clase de sustancias minerales, exceptuados los Hidrocarburos fluidos en el bloque D, así determinado por Orden Ministerial de 3 de marzo de 1971 (Boletín Oficial del Estado de 17 de marzo) en la zona últimamente apuntada.

4.º—Se encomienda al Instituto Nacional de Industria la investigación del bloque F de la zona «Asturias-León».

5.º—Esta prórroga entrará en vigor a partir de la fecha del establecimiento de la reserva inicial dispuesta por Orden Ministerial de 15 de septiembre de 1969, expirando a los dos años

salvo el caso de que se prorrogue nuevamente de forma explícita.

6.º—Para el levantamiento de la reserva en las áreas que se definen en el número 1.º, lo dispuesto en la presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos. León, 7 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha. 5240

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cuadros

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito núm. 1, correspondiente al presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1971, el mismo se encuentra expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Cuadros, 11 de octubre de 1971.—El Alcalde, Bienvenido García. 5305

Ayuntamiento de Cea

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1/1971, de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Cea, 4 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5205

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito núm. 1 con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Gordaliza del Pino, 6 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5208

Ayuntamiento de Castropodame

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión del 23-9-1971, la imposición y Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público en Secretaría municipal por quince días para reclamaciones de los interesados, a tenor del artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente:

1.—Ordenanza sobre tasas o derechos por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública en forma de participación del 1,50 por 100 en los ingresos brutos de las empresas o personas explotadoras de servicios o actividades que afecten a la generalidad del vecindario o a una parte importante del mismo.

2.—Ordenanza sobre tasas de aco-

metida a redes de abastecimiento de aguas y de alcantarillado.

3.—Modificación de Ordenanza de prestación personal y de transportes. Castropodame, 5 de octubre de 1971. El Alcalde, José Manuel Reguero. 5206

**

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del 23 de septiembre pasado, el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público por quince días en la Secretaría municipal para reclamaciones, a tenor de los artículos 691, 682, 683, 684 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local vigente.

Castropodame, 5 de octubre de 1971. El Alcalde, José Manuel Reguero. 5207

Ayuntamiento de Camponaraya

Resolución del Ayuntamiento de Camponaraya (León), por el que se anuncia concurso para contratar la adquisición de mobiliario de la Casa Consistorial.

Objeto.—Adquisición de mobiliario. Tipo.—Hasta 220.000 ptas.

Plazo de entrega.—Diez días a partir del siguiente al de la formalización del contrato.

Pago.—Se realizará dentro de los 30 de recibido el mobiliario hasta la cantidad de 110.000 ptas. (ciento diez mil pesetas) y el resto 55.000 ptas. antes de julio de 1972 y las otras 55.000 pesetas antes de julio de 1973.

Garantía provisional.—6.600 ptas.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de presentación de pliegos.—20 días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lugar.—Secretaría municipal.

Hora.—De oficina, terminando a las trece treinta horas del último día de su presentación.

Apertura.—En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día siguiente laborable al en que termine el plazo de la presentación de los pliegos y hora doce treinta.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad núm., con domicilio en.....,, manifiesta: Que enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. del día ... de de 1971, y otros medios de publicación, para la adquisición del mobiliario, reseñado en el pliego de condiciones, para la nueva Casa Consistorial, y teniendo capacidad legal para ser contratista, con sujeción en todo al respectivo presupuesto y pliego de condiciones, de los que se declara enterado, se compromete a suministrar

lo referido, por la cantidad de (en letra) ptas., comprometiéndome, así mismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibirse los obreros de cada oficio empleados en tales trabajos, por jornada legal y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la reglamentación correspondiente.

(Fecha y firma del proponente).

Camponaraya, 28 de septiembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

5196 Núm. 2119.—363,00 ptas.

**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio reglamentario de quince días se halla de manifiesto al público para oír reclamaciones los documentos siguientes:

1.º—Modificación y nueva redacción de la Ordenanza de derechos y tasas por los servicios en los Cementerios del término.

2.º—Expediente núm. 3 de suplemento y habilitación de créditos al presupuesto del año en curso.

3.º—Cobro de arbitrios municipales. Se pone en conocimiento de los contribuyentes, por los conceptos de arbitrios municipales del año en curso, por tránsito de animales por la vía pública, por tenencia de perros, por limpieza y decoro de fachadas y por desagüe de canalones, que desde el día 1 de octubre próximo hasta el 30 de noviembre inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario las cuotas por los arbitrios indicados, en las Oficinas de este Ayuntamiento, en los días laborables de 10 a 13 horas, según establece el artículo 79 del vigente Reglamento General de Recaudación.—Se advierte, que transcurrido el plazo voluntario señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, podrán hacerlos efectivos en las oficinas de este Ayuntamiento del día 1 al 15 de diciembre próximo, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento.—Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Camponaraya, 30 de septiembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5197

Ayuntamiento de Villaturiel

Por D. Luis González Rodríguez, se ha solicitado licencia para establecer una fábrica de prendas de trabajo para señora y caballero, en la carretera de Villarroaño a Puente Castro, Km. 3, en término de Santa Olaja de la Ribera, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaturiel, 6 de octubre de 1971.—El Alcalde, Daniel Fernández.

5221 Núm. 2135.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

Desierta la subasta de obras de saneamiento, pavimentación y aceras que para la calle que dé acceso a la Sección Delegada en Carrizo, fueron anunciadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia números 220 y 204, respectivamente, se anuncian a 2.ª, con los mismos precios y condiciones que aparecen en los citados «Boletines» de fecha 14 y 7 de septiembre último, para que durante el plazo de veinte días hábiles puedan presentarse proposiciones optando a la subasta.

Carrizo, 8 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

5276 Núm. 2144.—99,00 ptas.

Por D. Remigio López Villar, vecino de La Milla del Río, en nombre propio, se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, la industria de carpintería, con emplazamiento en la calle «Las Escuelas», en el pueblo de La Milla del Río.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Carrizo, 7 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

5277 Núm. 2145.—132,00 ptas.

Confeccionados los padrones de contribuciones especiales derivadas de las obras de ampliación del alumbrado público de Carrizo y Villanueva, y también por separado, de las de la pavimentación, saneamiento y aceras de la calle de acceso a la Sección Delegada, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, con objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones procedentes.

Carrizo, 7 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

5222

Ayuntamiento de Cistierna

Solicitada la devolución de la fianza, por el contratista de las obras de

alineación de la nueva vía de acceso a los terrenos del Parque Municipal de San Guillermo con cobijamiento y canalización del arroyo, D. Manuel Alonso Ferreras, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento [de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Cistierna, 8 de octubre de 1971.—El Alcalde, Manuel González Díez.

5245 Núm. 2142.—99,00 ptas.

Solicitada la devolución de la fianza, por el contratista de las obras de alineación y pavimentación de la calle de Máximo Rodríguez Valbuena, don Victoriano Martínez Llanos, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Cistierna, 8 de octubre de 1971.—El Alcalde, Manuel González Díez.

5245 Núm. 2143.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 104 de 1971, autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Manuel Iglesias Quiroga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Magín Fernández López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento ochenta y una mil ochocientos setenta y siete pesetas, en cuyo procedimiento he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho demandado para responder de las sumas reclamadas:

Un camión marca Pegaso, tres ejes, de 200 HP., matrícula LE-39.328. Valorado en cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día once de noviembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes de dicho avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno. Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, (ilegible).

5233 Núm. 2132.—308,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 54 de 1971 de que se hará mérito se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante, por D. Lisardo García Enriquez, vecino de Perandones, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado D. Luis Soto Pérez, contra la entidad «Tierras y Hormigones, S. A.», con domicilio social en Madrid, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor entidad «Tierras y Hormigones, S. A.», y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Lisardo García Enriquez vecino de Perandones, de la cantidad de diecinueve mil doscientas cuarenta y tres pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús-Damián López Jiménez.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde empresa «Tierras y Hormigones, S. A.» se libra el presente.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).
5200 Núm. 2120.—341,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el núm. 115 de 1971, se sigue expediente de dominio a instancia del Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre de D. Baudilio Fernández Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Bañeza, para inmatricular en el Registro de la Propiedad la siguiente finca urbana:

Finca radicada en el casco de La Bañeza, a la calle del Padre Miguélez, núm. 5 de orden, de extensión superficial 300 metros cuadrados, forma irregular en el fondo, con una fachada a la calle de su ubicación de 13 metros lineales por un fondo que irregularmente oscila entre 26,60 y 31,40 metros lineales; linda: en la actualidad, por la derecha entrando, con otra de herederos de D.^a Consolación Alonso y con otra de herederos de D. Francisco Ares; izquierda, con D.^a Aurora Pérez Álvarez y fondo, con las de D.^a Aurora Pérez Álvarez y de herederos de don Saturnino Ares. (Antes lindaba por la derecha entrando, con D.^a Consolación Alonso e hijos y con D. Francisco Ares; izquierda, con D.^a Aurora Pérez Álvarez y fondo, con la misma D.^a Aurora Pérez Álvarez y herederos de D. Saturnino Ares).

Dicha finca se formó por la agrupación de la siguiente:

La mitad proindiviso comprada a D.^a Juliana Botas Esteban; tres octavas partes de la cuarta parte, proindiviso también de la totalidad de la finca a los hermanos D. Aquilino, D.^a Severina y D.^a Inés Nistal Castro, en razón de una octava parte de la cuarta parte proindivisa con la totalidad de la mencionada finca a cada uno de ellos; y una cuarta parte proindivisa al expresado D. Aquilino Nistal Castro; y cinco octavas partes restantes, de la cuarta, proindivisas de la totalidad de la finca, las adquirió el solicitante del Estado Español, representado al efecto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de León.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se cita a D.^a Juliana Botas Esteban, D. Aquilino, D.^a Severina y doña Inés Nistal Castro o sus causahabientes, como personas de quienes procede parte de la finca que se pretende inmatricular; y a la viuda de D. Angel Rodríguez, D.^a Juliana Botas Esteban, como persona a cuyo nombre aparece amillarada la finca en el Padrón de Edificios y Solares; y a los herederos

de D. Francisco y D. Saturnino Ares, como colindantes; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan todos ellos comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Bañeza, a dos de octubre de mil novecientos setenta y uno. Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Javato.

5237 Núm. 2139.—462,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de 1.^a Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 94-71, se instruye expediente de dominio, a instancia de don Juan López González, mayor de edad, casado con D.^a Concepción Muñiz López, industrial y vecino de esta ciudad a fin de que, con reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido, inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido, la casa que le pertenece en pleno dominio, y que a continuación se describe:

Una casa sita en el casco urbano de esta ciudad de Astorga, calle Pío Guillón, señalada con el núm. 23, hoy núm. 19, de alto y bajo, con su corral y parte destinada a huerta, que linda: derecha entrando, con casa de D. José Rodríguez, D. Emilio Alonso y herederos de Paulino Alonso, hoy D. Andrés Mures, herederos de D. Emilio Alonso y D. Urbano Alvarez Alonso; izquierda, otras de Venancio Velasco, hoy sus herederos y otra de Esteban López; por la espalda, casa y huerta de herederos de Gaspar Geijo, y frente, dicha calle.

Dicha casa pertenece al solicitante por compra en unión de su hermana D.^a Joaquina López González, a las hermanas D.^a Julia y D.^a Antonia García Nieto, vecinas de esta ciudad, en virtud de escritura pública, otorgada en la Notaría de esta ciudad, con fecha 23 de agosto de 1943, bajo el núm. 494 de su protocolo; y posteriormente la hermana del solicitante, la citada D.^a Joaquina vendió al promovente la parte indivisa que aquélla había adquirido otorgándose la correspondiente escritura pública en Notaría de esta ciudad, con fecha 3 de mayo de 1961, bajo el núm. 380 de su protocolo.

La casa reseñada según la certificación del Registro se halla inscrita a nombre de D. Bernardo García Nistal, al folio 249 del tomo 577 del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Astorga, inscripción 15, de fecha 17 de marzo de 1919. Dicho inmueble se halla libre de cargas y su actual titular registral ha fallecido, siendo sus herederas las

vendedoras D.^a Julia y D.^a Antonia García Nieto.

Y conforme tengo acordado en dicho expediente, en resolución del día de la fecha, por medio del presente se cita y convoca a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda causar algún perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a contar desde el de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario acctal. (ilegible).

5242 Núm. 2141.—407,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad General de Regantes
del Canal del Páramo

Santa María del Páramo

Por el presente edicto se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Comunidad, y si éste resultare insuficiente, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, el domingo día 21 de noviembre de 1971 y hora de las once de la mañana, en cuya Junta se tratará y resolverá sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y presupuestos a que se refieren los números 1 y 2 del artículo 52 de las Ordenanzas; y elección de Presidente de la Comunidad y Vocales del Sindicato y Jurado, según los números 3 y 4 del citado artículo.
- 3.º—Asuntos varios.
- 4.º—Informes, ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de votos, se celebrará en el mismo sitio y día en segunda convocatoria una hora más tarde, siendo entonces válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de asistentes.

Santa María del Páramo, 11 de octubre de 1971.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto.

5322 Núm. 2156.—198,00 ptas.

L E O N
IMPRESA PROVINCIAL
1 9 7 1